

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.183/1989, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lado París, contra don Manuel Sánchez López y doña América Eulalia Blanco Varela, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, don Manuel Sánchez López y doña América Eulalia Blanco Varela, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de A Coruña, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de junio de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local de negocio, situado en la planta baja de la casa número 16 de la avenida de los Caidos, de A Coruña. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 2 de A Coruña en el folio 89 del libro 915, finca registral número 34.322. Según el informe pericial dicho local está señalado con el número 18 de la avenida de los Caidos, esquina a calle Antonio Rios, de A Coruña. Valorado pericialmente en 8.974.524 pesetas.

2. Local comercial distinguido con el número 90, situado en planta sótano segundo de la casa número 37 de la calle de la Merced, de A Coruña. Tiene una superficie de 11,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña al folio 29, libro 549, finca registral número 41.528. Según el informe pericial, en la actualidad el edificio en el que se ubica el local se identifica con los números 63, 65 y 67 de la avenida de la Merced y números 166 y 168 de la avenida del General Sanjurjo, destinado a galerías comerciales. Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.044.*.

ALCOY

Edicto

Doña María Isabel Pérez Peláez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 128/1998, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortés Blasco y doña María Joaquina Albors Sanchis, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 6.278.723 pesetas de principal pendiente de pago, más 437.920 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 1.256.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 18 de mayo de 1999, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 15 de junio de 1999, a las trece horas y 13 de julio de 1999, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto de notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Cortés Blasco (21.631.115-Y) y doña María Joaquina Albors Sanchis (21.642.214-L):

Urbana 18. Vivienda, número 6, de la casa en proyecto Dos, hoy calle Penyagolosa, número 6, del edificio sito en Alcoy, barrio de Batoy, en la manzana formada por las calles Carrascal, Sotarróni, Montgó y calle en proyecto Uno, hoy calle Biscoi, y calle en proyecto Dos, hoy calle Penyagolosa. Consta de planta baja, primera y segunda comunicadas por escalera interior con esta distribución: En la planta baja, porche de acceso, vestíbulo, garaje y trastero; en la primera, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio interior que sirve de tendadero, y en la segunda planta, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Es de tipo A. La superficie útil de la vivienda es de 89,88 metros cuadrados, y la construida de 110,21 metros cuadrados, la superficie útil del garaje, porche y trastero, es de 38,47 metros cuadrados, y la construida de 53,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.140, libro 786, folio 63, finca registral número 34.740, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.560.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de marzo de 1999.—La Juez titular, María Isabel Pérez Peláez.—La Secretaría judicial.—15.126.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante, y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 414/1994-D, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», don Andrés Ruiz Corbi, «Aruco, Sociedad Limitada», y «Arusol, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar, a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido la adjudicación por parte ejecutante, se señala el día 17 de junio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra, en término de Polop de la Marina, partida de Chorros, con una superficie de 1.276 metros cuadrados. De esta finca se segregan 796 metros cuadrados, quedando la finca que nos ocupa con una superficie de 470 metros cuadrados; con los siguientes linderos: Norte y este, vial en proyecto; sur, calle en proyecto, y oeste, parcela segregada. Esta finca se cedió al Ayuntamiento y su calificación es de sistemas generales, estando ocupada por una pequeña plaza y la acera, por lo que su valor es puramente simbólico. Es la finca número 4.036, del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Valoración: 200.000 pesetas.

Urbana.—Aparcamiento número 47, en planta primera del sótano de edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle 9 de Octubre, sin número de policía, y una plaza en proyecto, teniendo su acceso por medio de una rampa que arranca desde la calle 9 de Octubre. Ocupa una superficie de 27,43 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.194, del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá. Es la componente 93 de la propiedad horizontal.

Valoración: 650.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra, con frutales y algarrobos, en la partida de Pollastre, Chorro o Tosalet, del término de Polop, con una superficie de 4.136

metros cuadrados; lindante: Norte, «Polop Urbano, Sociedad Anónima», don Vicente Siscar Sáez y resto de finca matriz; sur, barranco; este, don Vicente Siscar Sáez y resto de finca matriz, y oeste, que va al Molinet, que le separa del resto de la finca. Es la finca número 4.047, del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Valoración: 1.458.735 pesetas.

Rústica.—Tierra, huerta, en término de Polop, partida Tosalet o Bomba y Costera, con una superficie de 988,96 metros cuadrados; linda: Norte, don José Fuster y acequia en medio; sur, barranco de Rovira; este, parcela de doña María del Carmen Berenguer Iborra, y oeste, don Jaime Fuster Iborra. Es la finca número 975, del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá.

Valoración: 6.150.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—15.079.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Castilla-La Mancha, contra don Enrique Navalón Cuenca, doña Emilia Rico García, don Miguel Navalón Jiménez, doña Antonia Cuenca Navarro, «Logo's International, Sociedad Limitada», herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de don Miguel Navalón Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054000017009398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente publicación de notificación en forma para la herencia yacente y posibles herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido, don Miguel Navalón Jiménez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote uno.—Planta baja, calle Méndez Núñez, 46, de Almansa. De superficie 108 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 377, folio 91, finca 26.758.

Tasada en 7.258.665 pesetas.

Lote dos.—Vivienda en calle Méndez Núñez, 46, 1.º, de Almansa. De superficie 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 377, folio 94, finca 26.759.

Tasada en 9.961.350 pesetas.

Lote tres.—Vivienda en calle Méndez Núñez, 46, de Almansa, de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, folio 97, finca 26.760.

Tasada en 9.848.150 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de marzo de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—15.144.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montse Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Vacas Gómez, don Vidal Vacas Gómez y don Pascual Vacas González, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera, señalando para la celebración de la primera subasta el día 21 de mayo de 1999, para la segunda subasta el día 18 de junio de 1999 y la tercera subasta el día 23 de julio de 1999, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien embargado y que luego se dirá. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo el actor tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán cheques ni efectivo en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que debe-